

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/SEC/OLV/PIA
N°45 19/06/2024

1217
RESOLUCIÓN EXENTA N° /

SAN FELIPE, 21 JUN 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional de **Gestor Sistema Intersectorial de Salud Integral**, cargo a contrata, Grado 9^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- LLAMASE proceso de selección de personal externo, el cual será difundido, a través del Portal de Empleos Públicos; <https://www.empleospublicos.cl> página web del Servicio de Salud <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y por correo electrónico del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Selección.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia en el Portal de Empleos Públicos desde el **21 de junio hasta el viernes 28 de junio de 2024, hasta las 23:59 hrs.**



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/CEC/CCV/PHA
N°45 19/06/2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217

SAN FELIPE, 21 JUN 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional de **Gestor Sistema Intersectorial de Salud Integral**, cargo a contrata, Grado 9^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- LLAMASE proceso de selección de personal externo, el cual será difundido, a través del Portal de Empleos Públicos; <https://www.empleospublicos.cl> página web del Servicio de Salud <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y por correo electrónico del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Selección.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia en el Portal de Empleos Públicos desde el **21 de junio hasta el viernes 28 de junio de 2024, hasta las 23:59 hrs.**



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Subdirección de Gestión Asistencial. DSSA
- Depto. De Salud Mental. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes. DSSA

“Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista”



Claudia Varas Castro
Ministro de Fe(S)

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
GESTOR SISTEMA INTERSECTORIAL DE SALUD INTEGRAL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional **Gestor SISI para el Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Aconcagua.**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Gestor Sistema Intersectorial de Salud Integral
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	9°EUS
Renta Bruta	:	\$ 2.344.975
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Jefe Departamento de Salud Mental.
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Agosto 2024

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Gestor Sistema Intersectorial de Salud Integral**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **21.06.2024 hasta el 28.06.2024 a las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
4. Certificado de registro emitido por la Superintendencia de Salud para las carreras de Psicología, Terapia Ocupacional y Enfermería.
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO).(ANEXO N°1)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con los siguientes datos:
 1. **nombre, teléfono, firma y timbre de la jefatura directa del cargo y además**
 2. **nombre y timbre de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular. La comisión del proceso de selección se guarda el derecho de rectificar antecedentes presentados por los postulantes.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado.

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de carreras tales como, Psicología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social o Enfermería
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. Experiencia profesional mínima de tres años como coordinador, asesor o gestor en salud mental comunitaria, en establecimientos del sector público.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

	<p>2. Experiencia profesional mínima de un año en trabajo intersectorial, Gestión Intersectorial Mejor Niñez o referente del Sistema Intersectorial en Salud Integral.</p> <p>3. Experiencia profesional mínima de seis meses como referente en programas de Prevención del Suicidio en establecimientos del sector público de salud.</p>
<p>6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</p>	<p>Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión o planificación de Salud /Salud Mental o Salud Pública / Salud Familiar y Comunitaria / Gestión en Salud /Gestión Intersectorial/ Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. • Gestión de redes, programas de salud o programas sociales. (RISS) • Modelo de atención integral de Salud con enfoque familiar y comunitario. • Modelo de Salud Mental Comunitaria. • U otros atingentes al cargo

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Asistencial DSSA
- Jefatura del Depto. de Salud Mental DSSA
- Representante de APRUS DSSA.
- Representante de Fenats DSSA
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	21 de junio de 2024
Recepción de Postulaciones	21 de junio al 28 de junio de 2024
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Semana del 01 de julio de 2024
Etapa de Prueba Técnica (*)	Semana del 08 de julio de 2024
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 15 de julio de 2024
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 22 de julio de 2024

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 29 de julio de 2024
Inicio probable de funciones (*)	01 de agosto de 2024

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de tres años como coordinador, asesor o gestor en salud mental comunitaria, en establecimientos del sector público.	6
	Experiencia profesional mínima de un año en trabajo intersectorial, Gestión Intersectorial Mejor Niñez o referente del Sistema Intersectorial en Salud Integral.	7
	Experiencia profesional mínima de seis meses como referente en programas de Prevención del Suicidio en establecimientos del sector público de salud.	3
	Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	4
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional mínima de tres años como coordinador, asesor o gestor en salud mental comunitaria, en establecimientos del sector público. **Puntaje máximo 6 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos 3 años	0
Desde 3 años a 4 años	3
Desde 4 años 1 día o más	6

- b. Experiencia profesional mínima de un año en trabajo intersectorial, Gestión Intersectorial Mejor Niñez o referente del Sistema Intersectorial en Salud Integral. **Puntaje máximo 7 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
Desde 1 año 1 día a 2 años	3
Desde 2 años 1 día a 3 años	5
Desde 3 años 1 día o más	7

- c. Experiencia profesional mínima de seis meses como **referente** en programas de Prevención del Suicidio en establecimientos del sector público de salud. **Puntaje máximo 3 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
Desde 6 meses hasta 1 año	2
Desde 1 año 1 día o más	3

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a, b y c se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a, Referente, etc)
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con experiencia en:

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Gestión en salud mental comunitaria.
- Trabajo intersectorial, Gestión Intersectorial Mejor Niñez o referente del Sistema Intersectorial en Salud Integral
- **Referente** en programas de Prevención del Suicidio en establecimientos del sector público de salud

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- d. Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo. **PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.**

Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	Puntaje
2 Cursos aprobados	1
3 Cursos aprobados o más	2
Desde 1 Diplomado hasta 2 Diplomados	3
Desde 3 diplomados o 1 Magister	4

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los postulantes que obtengan los mejores 15 puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de un año en trabajo intersectorial, Gestión Intersectorial Mejor Niñez o referente del Sistema Intersectorial en Salud Integral.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de tres años como coordinador, asesor o gestor en salud mental comunitaria, en establecimientos del sector público.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de seis meses como **referente** en programas de Prevención del Suicidio en establecimientos del sector público de salud.

En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 11 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento del Plan Nacional de Salud Mental.
- Conocimiento Modelo de Gestión Red Temática de Salud Mental en la Red General de Salud.
- Orientaciones técnicas del Programa de Salud Mental en APS.
- Gestión Estratégica en salud.
- Plan Nacional de Prevención del Suicidio. Conocimiento y manejo del funcionamiento de la red de Salud Pública.
- Conocimiento y manejo de la oferta programática intersectorial de Infancia y Protección Social.
- Modelo de Gestión Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Manejo de Nomenclatura psiquiátrica (CIE 10, DSM-IV y V) y Diagnóstico clínico multiaxial.
- Conocimiento de Guías Clínicas MINSAL y Patologías GES y No GES de Salud Mental.
- Manejo de sistemas de información SENAINFO, REM, AVIS, TRACKCARE, SIGGES.
- Conocimientos generales de Calidad y Seguridad de la atención.
- Conocimientos generales sobre estructura del Poder Judicial para la gestión de casos.
- Convención sobre los derechos del niño (ONU 1989)
- Ley Mila. N° 21.372
- Convención acuerdo Nacional de Infancia
- Convención Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2025
- Convención de Ley 21.430 sobre protección contra la explotación económica, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil.
- Convención Plan de Acción Nacional de la Niñez 2018-2025 y/o última vigente.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Conocimiento del Estatuto Administrativo, ley 18.834.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos n° 20.584.
- Ley n° 20.084 Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	5.0	2.9	10.0	4.8	15.0	7.0
1.0	1.4	6.0	3.3	11.0	5.2		
2.0	1.8	7.0	3.7	12.0	5.7		
3.0	2.1	8.0	4.0	13.0	6.1		
4.0	2.5	9.0	4.4	14.0	6.6		

Los postulantes que obtengan los 4 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 11 puntos equivalente a nota 5.2

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10-15
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	5-9
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-4

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 – 38 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 –25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-12 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

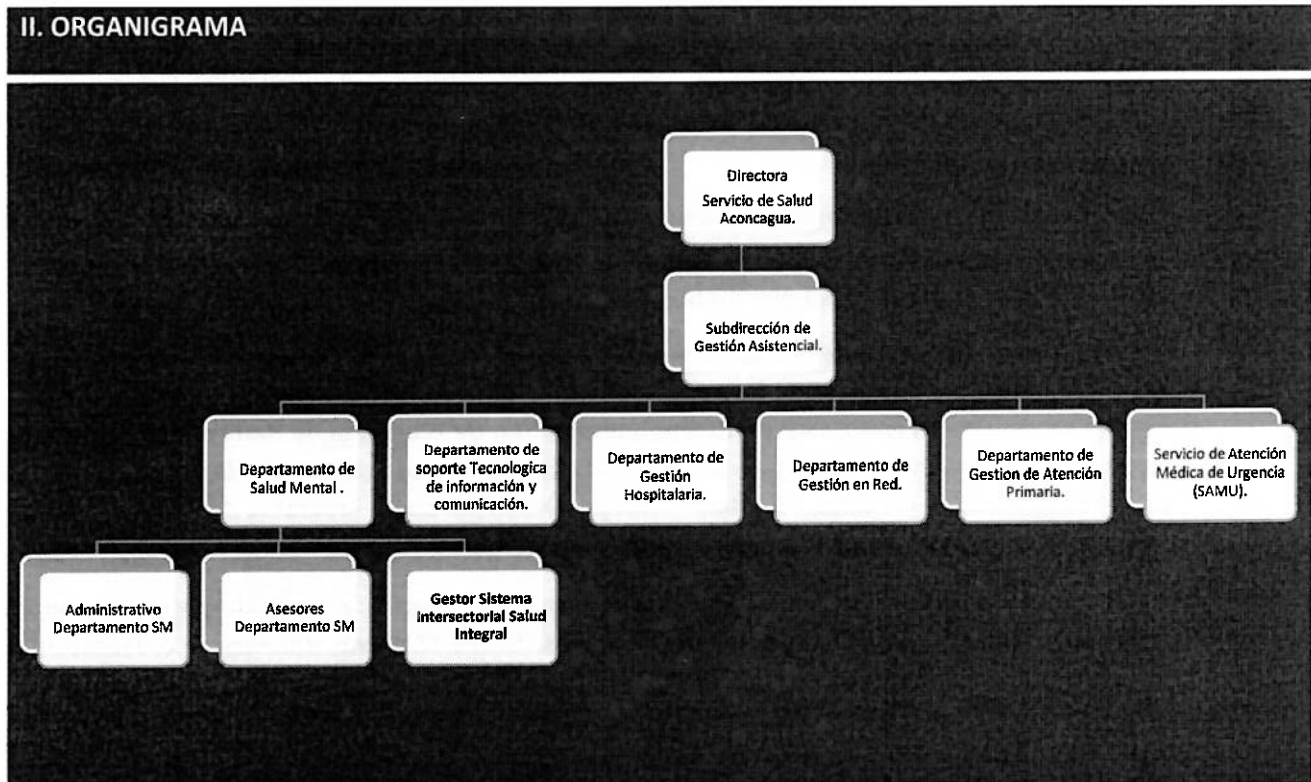
Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Gestor Sistema Intersectorial de Salud Integral
Establecimiento	Servicio de Salud Aconcagua.
Grado	Grado 9 E.U.S Ley Nº 18.834
Jornada	Contrata, 44 Hrs.
Estamento	Profesional.
Jefatura superior directa	Jefe Departamento de Salud Mental.



III. OBJETIVO DEL CARGO

Conformar en conjunto con SENAME, Sistema Protección Especializada (SPE) y SENDA, el Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental (SISI), para NNAJ con vulneración de derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en territorio de SS Aconcagua, generando una estrategia de carácter estructural, que permita dar una respuesta oportuna, integral y de calidad a las necesidades de salud de cada NNAJ vinculado a la Red SENAME, SPE.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Evaluar de forma continua la gestión del Sistema Intersectorial en el territorio de la red asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, realizando seguimiento de los indicadores y emitiendo informe trimestral con análisis provincial. Para dicho informe se contemplan aspectos como objetivos generales-específicos y productos esperados, el grado de cumplimiento de estos, además de áreas críticas de mejora, características de la articulación intersectorial, estrategias de monitoreo, evaluación que dé cuenta del proceso desarrollado, desafíos y sugerencias, entre otros.
- Mantener actualizado el catastro de la oferta programática de la Red SENAME, SPE y SENDA, como también el catastro de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNAJ) usuarios vigentes de la red SPE SENAME de la jurisdicción territorial del Servicio de Salud Aconcagua, acción realizada en conjunto por Equipo Gestión Intersectorial.
- Mantener y gestionar información acerca de las atenciones de los niños, niñas y adolescentes (NNA) usuarios de la red SPE SENAME registrados e ingresados como usuarios de la red de salud de la jurisdicción territorial del Servicio de Salud Aconcagua (SSA).
- Coordinar con los diferentes departamentos de la Dirección del SSA las acciones que corresponda para la mejor atención y abordaje de los casos de NNA usuarios de SENAME SPE, dentro de lo cual incluye gestión de lista de espera GES y no GES, monitorización de Programa de Reforzamiento de Atención en Salud en APS para NNAJ usuarios de SENAME SPE, vinculación con referentes de Programa Infancia, Chile Crece, Programa Adolescente, Programa nacional de Inmunización, Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, Programa de Acompañamiento Psicosocial, Programa de Salud Mental en APS, entre otros.
- Coordinar y colaborar con otros Servicios Públicos en las acciones que correspondan para la mejor atención y abordaje de los casos de NNAJ usuarios de SPE SENAME, en especial énfasis con el Equipo Intersectorial implementado en el territorio: SENDA, SENAME, SPE y Referente SEREMI Regional.
- Participar en las propuestas, diseño e implementación de acciones y/o mesas de trabajo implementadas (mesa continuidad del cuidado, mesa operativa territorial intersectorial u otras), en temáticas de salud mental tanto en APS como en especialidad Infanto-adolescente, que aporten a la mejora continua de la atención a NNAJ usuarios de la red SPE SENAME, en el marco de las estrategias colaborativas MINSAL/SENAME SPE.

- Coordinar con los diferentes establecimientos, programas de la red asistencial y el intersector las acciones para el acceso de los NNAJ usuarios del SENAME SPE a las atenciones de salud que se requieran, velando por el cumplimiento oportuno de las prestaciones de acuerdo a los protocolos, garantías y orientaciones vigentes.
- Apoyar, colaborar y participar en resolución de situaciones complejas de salud de NNAJ usuarios de SENAME SPE, en conjunto con los dispositivos y equipos de Salud del Red y/o del territorio.
- Realizar análisis estratégico y gestión técnico-financiera del Sistema para hacer propuestas de mejoras de intervención.
- Asegurar el funcionamiento adecuado del Comité de Protección Infanto Adolescente Hospital San Camilo y Hospital de Los Andes, en el contexto del COMGES 14.1, a fin de procurar el abordaje trans disciplinario de casos complejos y su continuidad en la Atención Primaria.
- Monitorear requerimientos y contingencias derivadas de los establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo.
- Informar a jefatura de requerimientos y contingencias derivadas de los Establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo que requiera apoyo en la gestión.
- Otras actividades relacionadas con el quehacer del equipo de Salud Mental y solicitadas por la Jefatura.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado.
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de carreras tales como: Psicología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social o Enfermería
-----------------------------------	---

6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional mínima de cuatro años como coordinador, asesor o gestor en salud mental comunitaria, en establecimientos del sector público. 2. Experiencia profesional mínima de un año en trabajo intersectorial, Gestión Intersectorial Mejor Niñez o referente del Sistema Intersectorial en Salud Integral. 3. Experiencia profesional mínima de seis meses como referente en programas de Prevención del Suicidio en establecimientos del sector público de salud.
6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión o planificación de Salud /Salud Mental o Salud Pública / Salud Familiar y Comunitaria / Gestión en Salud /Gestión Intersectorial/ Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. • Gestión de redes, programas de salud o programas sociales. (RISS) • Modelo de atención integral de Salud con enfoque familiar y comunitario. • Modelo de Salud Mental Comunitaria. • U otros atingentes al cargo

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

Contar con conocimientos en las siguientes temáticas:

- Conocimiento del Plan Nacional de Salud Mental.
- Conocimiento Modelo de Gestión Red Temática de Salud Mental en la Red General de Salud.
- Orientaciones técnicas del Programa de Salud Mental en APS.
- Gestión Estratégica en salud.
- Plan Nacional de Prevención del Suicidio. Conocimiento y manejo del funcionamiento de la red de Salud Pública.
- Conocimiento y manejo de la oferta programática intersectorial de Infancia y Protección Social.
- Modelo de Gestión Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Manejo de Nomenclatura psiquiátrica (CIE 10, DSM-IV y V) y Diagnóstico clínico multiaxial.

- Conocimiento de Guías Clínicas MINSAL y Patologías GES y No GES de Salud Mental.
- Manejo computacional: Excel nivel intermedio, Word nivel usuario e internet (Outlook y búsquedas de información clínica a través de plataformas validadas como pub med)
- Manejo de sistemas de información SENAINFO, REM, AVIS, TRACKCARE, SIGGES.
- Conocimientos generales de Calidad y Seguridad de la atención.
- Conocimientos generales sobre estructura del Poder Judicial para la gestión de casos.
- Convención sobre los derechos del niño (ONU 1989)
- Ley Mila. N° 21.372
- Convención acuerdo Nacional de Infancia
- Convención Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2025
- Convención de Ley 21.430 sobre protección contra la explotación económica, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil.
- Convención Plan de Acción Nacional de la Niñez 2018-2025 y/o última vigente.
- Conocimiento del Estatuto Administrativo, ley 18.834.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos n° 20.584.
- Ley n° 20.084 Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.

	prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.		
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefa Departamento de Salud Mental.
Equipo de Trabajo directo	Su equipo de trabajo directo está compuesto por: 5 profesionales y 1 administrativo del Departamento de Salud Mental.
Clientes internos	Referentes técnicos y equipos de trabajo que componen la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua
Clientes externos	El trabajo del Gestor Intersectorial Salud SPE SENAME es transversal a la Red del Servicio de Salud Aconcagua, la que se compone de :13 CESFAM y otros dispositivos de Atención Primaria en Salud, además de 2 establecimientos de salud familiar y comunitario: Hospital San Antonio de Putaendo, Hospital San Francisco de Llay Llay, 1 establecimiento de especialidad: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, y 2 establecimientos de alta complejidad: Hospital San Juan de Dios y

Hospital San Camilo San Felipe, centros de salud mental comunitario en Los Andes y San Felipe, y por último, 1 Unidad de salud mental en el Hospital San Francisco de Llay Llay; Debiendo asegurar las condiciones necesarias, a nivel de meso gestión, para articular las respuestas estructurales hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en programas de la Red Sename o SPE. Apoyar la gestión de los casos, la cual corresponde a los equipos intervinientes.

A nivel ministerial el cargo también se relaciona con Unidad de Salud Mental DIGERA y DIVAP, Red de Planes y Programas en Convenio SENDA, Red SENAME – SPE, Municipios y otros actores de la Red.

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Semanalmente/Mensualmente:

- Aplicación y análisis de la Estrategia Nacional de Salud
- Monitoreo de NNA bajo protección del Estado en Red perteneciente a SSA
- Monitoreo del cumplimiento de Metas
- Monitoreo de Compromisos de Gestión

Mensualmente:

- Elaborar informes del Programa de Reforzamiento de Atención Primaria
- Monitoreo de Índice de actividad de la Atención Primaria
- Elaborar informes con Indicadores de Gestión en Salud Mental para el Ministerio de Salud, SEREMI de Salud y otros organismos

Mensualmente/ semestralmente:

- Informe de estado de avance de cumplimiento de metas y compromisos establecidos en las estrategias de salud, metas sanitarias y compromisos de gestión.
- Confección de plan de mejora para el cumplimiento de metas establecidas

Anualmente:

- Informe de cierre anual de cada una de las estrategias a cargo.
- En conjunto con Analista Regional de Salud de Sistema Protección especializado, Analista Regional Senda y Gestor Intersectorial Salud liderar el diagnóstico de Sistema Intersectorial de Salud Integral.
- Elaboración de Plan Anual de Trabajo del Sistema Intersectorial de Salud Integral.

 ELABORADO POR KAREM SCHLEYER D	 APROBADO POR CARMEN MELÉNDEZ	FECHA
JEFA DEPARTAMENTO SALUD MENTAL 	SUBDIRECTORA DE GESTION ASISTENCIAL 	27-05-2024

